



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 2

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **LUZ ZAMBRANO VARGAS**, por no contener dirección de notificación el derecho de petición con el radicado SDQS No. 1875152018.

EL SUSCRITO JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO

Director Nutrición y Abastecimiento

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe

Cerrado

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS No. 1875152018

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

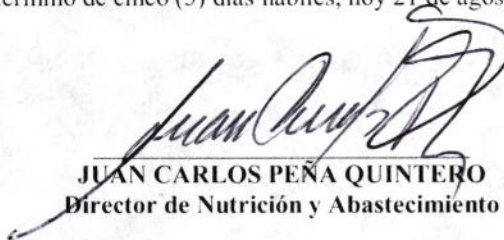
Versión: 2

Fecha: Memó Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

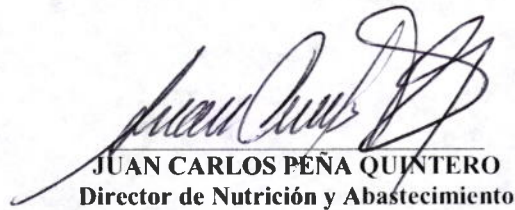
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de agosto de 2018 a las 7:00 am.



JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO
Director de Nutrición y Abastecimiento


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy, 27 de Agosto de 2018 a las 4:30 pm.



JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO
Director de Nutrición y Abastecimiento

Proyectó: Leonardo Sastoque Forero Profesional DNA
Revisó: Carlos Fabián Gaitán - Asesor DNA



SAL-73048

472

REMITENTE

Nombre / Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: 2018080811500

DESTINATARIO

Nombre / Razón Social:
DILIA TRIANA ROJAS

Dirección: CALLE 24 SUR 9 B 37 ESTE

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110421623

Fecha Pre-Admisión:
08/08/2018 13:01:30

Me Triana, Dilia (p) 002191115129
Me ROJAS, Dilia (e) 005166101379



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: Orig:12300:DIRECCION DE NUTRICION Y
ABASTECIMIENTO
Dest: DILIA TRIANA ROJAS
Asun: RESPUESTA
Fecha: 03/08/2018 02:00 PM Fol: 1 Anx: 01 FOLIO
Rad: SAL-73048 RpA: ENT-32166

FOR-BS-045

12500
Bogotá D.C., 02 de agosto de 2018

Señora
DILIA TRIANA ROJAS
C.C. 52.186.071
ALFREDO NAVARRO ARTUNDUAGA
C.C. 79.561.099
Calle 24 Sur No 9 B - 37 Este
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al radicado de entrada ENT-32166 - SDQS No 1806232018 de julio de 2018.

ASUNTO: Devolución de aportes del comedor comunitario San Blas

Respetada señora Dilia Triana y Señor Navarro Artunduaga,

En atención a la solicitud interpuesta bajo el radicado ENT-32166 - SDQS No 1806232018, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

"Artículo 1°. Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".

En virtud de la normatividad citada, se procede a la atención del cuestionario de manera específica en los siguientes términos:

Nos permitimos informar a los peticionarios que una vez estudiada su solicitud, debemos hacer las siguientes precisiones.

1. Como bien ustedes lo describen en su oficio, el comedor comunitario San Blas de la Localidad de San Cristóbal, estuvo administrado por el IDIPRON, en la administración de la Bogotá Sin Indiferencia en el periodo comprendido desde año 2004 al 2008. Dicho esto, debemos aclarar a los peticionarios que en la actualidad el comedor en mención se encuentra administrado por el mismo Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



2. Para los peticionarios debe ser claro, que esta Secretaría y en especial esta Dirección de Nutrición y Abastecimiento se encarga viabilizar y tramitar la dispersión de los dineros recaudados por el concepto de aportes voluntarios.

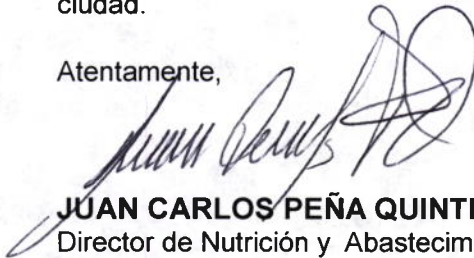
3. En este contexto, y para el tema específico de su petición, que es la devolución de los aportes voluntarios del comedor, debemos aclarar que el IDIPRON siempre ha tenido bajo su custodia la información y las bases de datos donde rasposa la información de los aportantes del mencionado comedor.

Por esta razón, es el IDIPRON el idóneo para dar trámite a su solicitud, pues son ellos quienes tienen la información específica de su caso y están en el deber de realizar la respectiva corrección en las bases informáticas; y si es del caso y existe la información que acredite la solicitud, puedan ustedes registrarse como las cabezas de núcleo.

Para finalizar, les informamos que damos traslado de su solicitud al IDIPRON, para procedan darle trámite a su petición conforme a la competencia del Instituto.

Finalmente, manifiesto nuestra entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad.

Atentamente,



JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO
Director de Nutrición y Abastecimiento

Anexo: Copia del traslado de la petición (1) folio

Elaboró: Diego Rangel Araque – Profesional Equipo Jurídico DNA *DR*
Revisó: Carlos Fabián Gaitán – Asesor DNA *CG*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



SAL 73046

SDIS: Orig: 12300 DIRECCION DE NUTRICION Y
ABASTECIMIENTO
Dest: IDIPRON.
Asun: ENVIÓ DOCUMENTOS
Fecha: 03/08/2018 01:52 PM Foli: 1 Anx: 08 FOLIOS
Rad: SAL-73046 RpA: ENT-32166



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

12500

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2018

Doctor
WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director IDIPRON
Cra 27 A No 63 B -07
Ciudad

ASUNTO: Traslado de la petición de los aportantes del comedor comunitario San Blas - DILIA TRIANA ROJAS y ALFREDO NAVARRO ARTUNDUAGA.

RADICADO SDIS: ENT-32166 -SDQS No 1806232018 de julio de 2018.

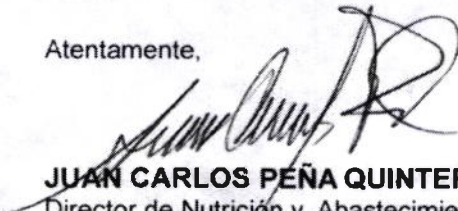
Respetado Doctor Grajales Rojas

En atención al asunto y referencia señalados, me permito dar traslado a ese Instituto de la petición impetrada en esta SDIS por los peticionarios DILIA TRIANA ROJAS y ALFREDO NAVARRO ARTUNDUAGA, con el radicado ENT-32166 - SDQS No 1806232018 de julio de 2018.

Realizamos el traslado de la petición por considerar que el asunto de la misma se encuentra bajo sus competencias, enviamos copia física de la petición y copia física de la respuesta emitida por esta Dirección a los peticionarios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, manifiesto nuestra entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad.

Atentamente,


JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO
Director de Nutrición y Abastecimiento

Anexo: Nueve (9) folios
Elaboró: Diego Rangel Araque - Profesional Equipo Jurídico DNA
Revisó: Carlos Fabián Gaitán - Asesor DNA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472		Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	No Reclamado				
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	No Contactado				
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:		DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:							
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:							
Observaciones:						Observaciones:							

9 AGO 2018
 103245202E
 de A.B. 25
 Aca...

